

PRINCIPALES
APRENDIZAJES
DE LA CONSULTA
PÚBLICA Y
DECISIONES
INCORPORADAS
EN LAS BASES 2026



La Consulta Pública, asumida por la Dirección Nacional de Cultura en el marco del Sexto Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto 2025–2029, constituyó un insumo fundamental para la revisión del Fondo Concursable para la Cultura (FCC) a 20 años de su creación. Los aportes recibidos ([ver informe](#)), junto con la experiencia acumulada durante dos décadas de implementación, permitieron identificar desafíos, revisar aspectos del diseño del instrumento y orientar las decisiones incorporadas en las Bases 2026.

La consulta reunió una amplia diversidad de perspectivas, propuestas y, en algunos casos, planteos diferentes o contrapuestos. Entre los temas recurrentes se identificaron la actualización de las categorías, el reconocimiento de nuevas formas de creación y producción, la revisión de los montos de financiamiento, la adecuación de los criterios y procedimientos de evaluación, el fortalecimiento del acompañamiento durante la ejecución, la incorporación de prioridades de política cultural y la necesidad de avanzar en medidas de equidad, accesibilidad e inclusión.

Estos desafíos orientaron una revisión integral del instrumento. Las decisiones incorporadas en las Bases 2026 surgen de la articulación entre los aportes de la consulta, la experiencia acumulada durante veinte años de implementación, las posibilidades presupuestales, los marcos jurídicos y administrativos y las prioridades de política cultural de la Dirección Nacional de Cultura.

Los apartados que siguen presentan los principales aprendizajes identificados durante la consulta y las decisiones adoptadas para incorporar los en las Bases 2026. El objetivo es hacer explícitos los criterios que orientaron el rediseño del Fondo y el fundamento de las principales modificaciones introducidas.

Actualización de las categorías artísticas

La consulta reunió numerosas propuestas orientadas a crear nuevas categorías o subcategorías, así como a actualizar las definiciones existentes para contemplar prácticas y lenguajes contemporáneos.

Las Bases 2026 mantienen una estructura de categorías estable y amplían y precisan su alcance, incorporando expresamente diversas prácticas artísticas y estableciendo que las enumeraciones tienen carácter enunciativo y no taxativo. Asimismo, reconoce la admisibilidad de proyectos interdisciplinarios cuando exista un campo artístico predominante que permita organizar su evaluación.

Definición de líneas estratégicas

La consulta puso de manifiesto la necesidad de que el Fondo pudiera contribuir a determinadas prioridades de política cultural sin que estas quedaran necesariamente vinculadas a la estructura de categorías artísticas.

Las Bases 2026 incorporan líneas estratégicas que orientan parte del financiamiento hacia objetivos definidos por la Dirección Nacional de Cultura. Estas líneas constituyen una dimensión independiente de las categorías artísticas y podrán ser revisadas y actualizadas en futuras convocatorias de acuerdo con las prioridades de la política cultural.

Incorporación de modalidades de apoyo

Uno de los planteos más reiterados fue la necesidad de diferenciar proyectos de investigación, realización, circulación y mediación, adecuando los apoyos a la naturaleza y características de cada propuesta.

Las Bases 2026 incorporan modalidades de apoyo que organizan el Fondo de acuerdo con la naturaleza de los proyectos artístico-culturales. Esta definición permite contemplar las especificidades de cada tipo de proyecto y, al mismo tiempo, ordenar la tarea de evaluación. A partir de esta estructura es posible establecer requisitos de postulación, criterios de evaluación y montos de financiamiento acordes con cada modalidad.

Revisión de los procesos de evaluación

La consulta permitió identificar diferentes aspectos a revisar en los procesos de evaluación, tanto en relación con la organización de la evaluación disciplinar como con los criterios utilizados para valorar los proyectos.

El nuevo diseño reorganiza la evaluación disciplinar e incorpora, a través de las modalidades de apoyo y las líneas estratégicas, dimensiones complementarias vinculadas con la naturaleza de los proyectos y con los objetivos de política cultural.

Como parte de este rediseño se elaboraron rúbricas para los distintos ejes de evaluación establecidos en las Bases, con el propósito de aportar parámetros comunes y objetivables para la tarea de los jurados y favorecer devoluciones más precisas a quienes participan del concurso.

Asimismo, se fortalecen las condiciones de transparencia y previsibilidad del proceso mediante la elaboración de un Reglamento para la actuación de los jurados y la incorporación de una Declaración de ausencia de conflicto de intereses y acuerdo de confidencialidad.

Fortalecimiento del acompañamiento a los proyectos

Entre los aportes recibidos se identificó la necesidad de fortalecer el apoyo a los proyectos durante su ejecución, particularmente en aspectos administrativos, presupuestales y de gestión.

Como respuesta, se prevé la conformación de una Unidad de Acompañamiento a Proyectos, en la órbita del Departamento de Fondos para la Cultura, destinada a fortalecer el acompañamiento a quienes resulten seleccionados y facilitar el desarrollo de los proyectos en sus distintas etapas de ejecución.

Adecuación de la estructura de financiamiento

La consulta incluyó numerosos planteos vinculados con la actualización de los montos de apoyo, el reconocimiento económico del trabajo artístico y la necesidad de adecuar el financiamiento a las características de los distintos tipos de proyectos.

Las Bases 2026 incrementan los montos máximos de apoyo, establecen una distribución orientadora entre categorías y modalidades y definen montos diferenciados de acuerdo con la naturaleza de cada modalidad.

El reconocimiento económico del trabajo artístico constituye, además, una obligación establecida por la Ley N.º 18.384. En este marco, la actualización de la estructura de financiamiento procura avanzar en mejores condiciones para que los recursos del Fondo contemplen efectivamente el trabajo involucrado en la realización de los proyectos.

Fortalecimiento de la equidad

La consulta recuperó propuestas orientadas a ampliar las oportunidades de acceso al Fondo y a atender distintas situaciones de desigualdad presentes en el sector cultural.

Las Bases 2026 incorporan acciones afirmativas dirigidas a colectivos históricamente subrepresentados y establecen criterios de accesibilidad e inclusión de carácter transversal. Estas medidas buscan ampliar y diversificar las oportunidades de acceso a los recursos públicos destinados al desarrollo de proyectos culturales.

Simplificación operativa del Fondo

Durante la consulta surgieron planteos vinculados con la revisión de distintas exigencias y procedimientos asociados a la postulación de proyectos y al uso de la plataforma culturaenlinea.uy.

Las Bases 2026 reducen el volumen de información y documentación para los procesos administrativos o de evaluación, procurando concentrar la postulación en aquellos elementos necesarios para valorar los proyectos.

En paralelo, se trabajó en la simplificación del formulario de postulación en línea y en la elaboración de tutoriales y materiales de orientación que faciliten el proceso de presentación.

En conjunto, estas modificaciones buscan que el Fondo Concursable para la Cultura responda de manera más adecuada a la diversidad de proyectos y prácticas culturales contemporáneas, fortalezca la transparencia y la calidad de sus procesos y amplíe las condiciones de acceso a los recursos públicos.

La nueva arquitectura del Fondo

El Fondo Concursable para la Cultura se reorganiza a partir de tres dimensiones complementarias: **líneas estratégicas, categorías artísticas y modalidades de apoyo**. Esta nueva arquitectura permite ordenar de manera más clara los proyectos, adecuar la evaluación a sus características y orientar parte de los recursos hacia objetivos definidos por la Dirección Nacional de Cultura.

Cada dimensión cumple una función específica:

- **Líneas estratégicas**, que orientan parte del financiamiento hacia objetivos y prioridades de política cultural definidos por la Dirección Nacional de Cultura.
- **Categorías artísticas**, que organizan la evaluación de los proyectos según su campo artístico y aseguran la participación de jurados con conocimientos específicos.
- **Modalidades de apoyo**, que permiten diferenciar los proyectos según su naturaleza y adecuar a cada modalidad los criterios de evaluación, los requisitos y los montos de financiamiento.

1. Líneas estratégicas

Las líneas estratégicas orientan parte del financiamiento hacia objetivos y prioridades definidos por la Dirección Nacional de Cultura. Se estructuran en torno a asuntos considerados relevantes para el desarrollo cultural y atraviesan los distintos campos disciplinares comprendidos por el Fondo.

Se trata de una dimensión flexible del Fondo, que podrá revisarse y actualizarse en futuras convocatorias.

Para las Bases 2026 se proponen las siguientes líneas estratégicas:

- Cultura, espacio público y convivencia
- Cultura y pensamiento

2. Categorías artísticas

Las categorías artísticas constituyen el marco disciplinar para organizar la evaluación de los proyectos y orientar la integración de los jurados de acuerdo con los conocimientos específicos requeridos en cada campo. Al mismo tiempo, el universo de proyectos elegibles se define a partir de una noción amplia de proyecto de fomento artístico-cultural, que permite contemplar distintas prácticas y formas de creación.

Para las Bases 2026 se establece una estructura de seis categorías:

- Artes visuales
- Artes escénicas
- Diseño y artesanía contemporánea
- Letras
- Música
- Propuestas editoriales

La definición de estas categorías busca ofrecer un marco para la evaluación, evitando una fragmentación que podría dificultar la organización del Fondo y la conformación de los jurados. En paralelo, las Bases 2026 amplían y actualizan el alcance de cada categoría para incorporar la diversidad de prácticas, lenguajes y formatos que caracterizan la creación contemporánea.

La interdisciplinariedad forma parte de esta diversidad. Los proyectos que integren lenguajes o prácticas correspondientes a distintos campos artísticos podrán presentarse en la categoría que mejor represente el núcleo de la propuesta.

Su evaluación podrá considerar, en consecuencia, la articulación entre distintos campos y los abordajes multidisciplinarios, interdisciplinarios o transdisciplinarios que plantee cada proyecto.

3. Modalidades de apoyo

Las modalidades de apoyo organizan el Fondo de acuerdo con la naturaleza de los proyectos artístico-culturales. Permiten adecuar los requisitos, los criterios de evaluación y los montos de financiamiento a las características de cada propuesta y de cada categoría.

Las Bases 2026 incorporan cinco modalidades, cuya aplicación podrá variar según la categoría artística:

- **Investigación.** Destinada al desarrollo de procesos de investigación, documentación o relevamiento que generen conocimiento y contribuyan al desarrollo de las prácticas artísticas y culturales.
- **Realización.** Destinada a proyectos orientados a la creación y elaboración de obras, exposiciones, espectáculos u otros resultados artístico-culturales.
- **Circulación.** Destinada a la difusión, exhibición, distribución o presentación pública de obras, proyectos y producciones artístico-culturales.
- **Mediación.** Destinada a proyectos que promuevan el encuentro entre las prácticas artísticas y la ciudadanía

mediante estrategias de participación, acceso, apropiación cultural, trabajo comunitario o activación territorial.

- **Publicación.** Destinada a proyectos de edición e impresión de publicaciones vinculadas con los campos comprendidos por el Fondo.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CULTURA

Ministro de Educación y Cultura
José Carlos Mahía

Subsecretaria de Educación y Cultura
Gabriela Verde

Director general de Secretaría
Carlos Varela

Directora nacional de Cultura
Maru Vidal

FONDO CONCURSABLE PARA LA CULTURA

Coordinador
Pablo Zouain

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay

 +598 091 713 935

Fondo Concursable para la Cultura

San José 1116 | Montevideo
fondoconcursable@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura